

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION ACADEMICA DEL H. Consejo Universitario conoció, dictaminó y presentó a consideración de nuestro Máximo Organó de Gobierno, lo siguiente:

- Autorización a la Facultad de Enfermería para impartir el Curso post-básico de Enfermería Pediátrica.
- Se autorizó a la Facultad de Medicina la impartición de la Especialización en Microbiología Médica.
- Se aprobaron los ajustes en los planes de estudio de las Escuelas Técnicas.
- Autorización a la Facultad de Arquitectura para modificar el plan de estudio de la Licenciatura en Arquitectura.
- Modificaciones al plan de estudio de la carrera de Silvicultor, de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Establecimiento de Doctorados en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:
 - a) Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva.
 - b) Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal.
- Aprobación del Calendario de actividades Escolares correspondiente al año 1985.
- Se otorgó el rango de Facultad a la Escuela de Música.
- Autorización para impartir en la Facultad de Música los siguientes estudios:
 - a) Licenciatura en Música e Instrumentista
 - b) Licenciatura en Música y Cantante
 - c) Licenciatura en Música y Director de Coros
 - d) Licenciatura en Música y Composición
- Aprobación y ratificación (de acuerdo el caso) de las Carreras Técnicas, Licenciaturas, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que se imparten

en la U.A.N.L.

- En la Facultad de Medicina se autorizaron las siguientes especializaciones:
 - a) Especialización en Reumatología e Inmunología Clínica
 - b) Especialización en Gastroenterología
 - c) Especialización en Medicina Crítica
 - d) Especialización en Cardiología-Hemodinamia
 - e) Especialización en Neurología
 - f) Especialización en Endocrinología Clínica
 - g) Especialización en Neumología-Intensivista
 - h) Especialización en Hematología Clínica
 - i) Especialización en el Laboratorio de Hematología
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.
- Cambio al sistema semestral y reformas al plan de estudio de la Licenciatura en Nutrición que se imparte en la Facultad de Salud Pública.
- Aprobación del Calendario de Actividades Escolares correspondiente al año 1986.
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Autorización a la Facultad de Economía para reorganizar los estudios de postgrado, para que en lo futuro los estudios a este nivel lleven el nombre de Maestría en Economía con dos especialidades: 1.- Economía Industrial y 2.- Economía del Sector Público.
- Autorización a la Facultad de Arquitectura para impartir la Especialización en Administración de la Construcción.
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Tierra.
- Aprobación de programas de Doctorado a la Facultad de Ciencias Biológicas:

- a) Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología
- b) Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Acuática y Pesca.

- A la Facultad de Medicina se le autoriza impartir el Doctorado en Ciencias con especialidad en Química analítica Biomédica.

Se inspeccionaron y dictaminaron las solicitudes de incorporación -- que presentaron las siguientes Instituciones Educativas:

1. CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.
2. CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, A.C.
3. CENTRO ESCOLAR "GANTE"
4. CENTRO UNIVERSITARIO KENNEDY
5. COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A.C.
6. COLEGIO MEXICANO, A.C.
7. INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C.
8. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.
9. INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA Y ARTE DE MONTERREY, A.C.
10. INSTITUTO VICENTE SUAREZ
11. INSTITUTO "LAURENS"
12. THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.
13. ESCUELA DE ENFERMERIA DEL I.M.S.S.
14. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA - EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
15. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY
16. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "CERVANTES", A.C.
17. INSTITUTO MATER, A.C.

Al Instituto Universitario Oxford y al Instituto Bilingüe "La Silla", se les aprobó la incorporación académica a la Universidad, para ofrecer los estudios de Preparatoria, supeditada a una nueva inspección que realizará la Comisión Académica. Asimismo, la incorporación autorizada a la Escuela de Enfermería del I.M.S.S. en el área de Enfermería Básica es exclusivamente para los alumnos de reingreso, los que continuarán con los programas y planes de estudios vigentes en esta Universidad.

Se llevó a cabo una reorganización en todo lo referente a las carre-

ras que imparte la U.A.N.L., en la cual se recopiló la siguiente información:

- Fecha de aprobación del H. Consejo Universitario, de cada uno de los estudios.
- Fecha del registro efectuado en la Dirección General de Profesiones.
- Modificaciones efectuadas a cada una de las carreras.
- Planes de estudio vigentes.

Con la información anterior se hizo una lista de carreras cuyo registro en Profesiones estaba pendiente y, anexando planes de estudios y demás información solicitada por la Dirección General de Profesiones, se inició el trámite de registro en esta Dependencia.

Posteriormente, se elaboró el Catálogo de Carreras 1985.

Se analizaron los exámenes del primero y tercer semestres (Agosto-Diciembre 1984) de las Escuelas Preparatorias, oficiales e incorporadas.

Se aplicaron encuestas a todos los maestros de Escuelas Preparatorias, a fin de conocer la opinión de cada uno de ellos acerca de los Programas, y, en base a los resultados obtenidos, determinar si sería conveniente una reestructuración (total o parcial) del Plan de Estudios.

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION DE HONOR Y JUSTICIA del H. Consejo Universitario, realizó actividades tendientes al análisis de los problemas suscitados en 13 Dependencias de la Universidad, que en su mayoría son de poca importancia, ya que la comunidad universitaria está bajo el total respecto de las normas de conducta y de orden que rigen a nuestra Institución. Se entrevistaron, para el análisis correspondiente, a las personas involucradas, a las que se les estableció la sanción correspondiente de acuerdo a la falta cometida.

Por otra parte, la comisión de Honor y Justicia propuso al H. Consejo Universitario, la distinción correspondiente a las personas que por su actividad académica y entrega a la Universidad, merecían el reconocimiento de la comunidad universitaria:

- BIOL. MARIA ANA GARZA BARRIENTOS
Facultad de Ciencias Biológicas
Diploma de Maestro Emérito
- LIC. GENARO SALINAS QUIROGA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Grado de "Doctor Honoris Causa" en Derecho
- ING. RAYMUNDO RIVERA VILLARREAL
Facultad de Ingeniería Civil
Grado de "Doctor Honoris Causa" en Ingeniería

1. CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS del H. Consejo Universitario, conoció y dictaminó sobre las diferentes solicitudes de licencias, sin goce de sueldo, presentadas por nuestras Dependencias académicas. Asimismo, continuando con el desarrollo de las actividades iniciadas desde el año de 1980, se aprobaron 765 nombramientos de Maestro Ordinario, llevando a la fecha un gran total de 4,891 nombramientos autorizados. A continuación se indica la cantidad de licencias y nombramientos autorizados en cada una de las Escuelas y Facultades:

DEPENDENCIA	LICENCIAS OTORGADAS	NOMBRAMIENTOS OTORGADOS
Fac. Agronomía	19	25
Fac. Arquitectura	14	13
Fac. Artes Visuales	--	3
Fac. Ciencias Biológicas	5	24
Fac. Ciencias de la Comunicación	--	24
Fac. Ciencias de la Tierra	1	--
Fac. C. Físico-Matemáticas	6	3
Fac. C. Políticas y Ad. Pública	1	11
Fac. Ciencias Químicas	13	33
Fac. Contaduría Pública y Administración	29	31
Fac. Derecho y Ciencias Sociales	6	14
Fac. Economía	1	3
Fac. Enfermería	6	10
Fac. Filosofía y Letras	12	33
Fac. Ingeniería Civil	1	5
Fac. Ingeniería Mecánica y Eléctrica	30	11
Fac. Medicina	4	6
Fac. Medicina Veterinaria y Zootecnia	5	5
Fac. Música	2	7
Fac. Odontología	3	--
Fac. Organización Deportiva	7	22
Fac. Psicología	8	36

DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	LICENCIAS OTORGADAS	NOMBRAMIENTOS OTORGADOS
Fac. Salud Pública	5	2
Fac. Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables	1	--
Fac. Trabajo social	1	4
TOTAL:	180	325
Esc. Artes Escénicas	--	18
Esc. Alvaro Obregón	9	66
Esc. Pablo Livas	5	11
Esc. Prepa. Técnica Médica	4	24
TOTAL:	18	119
Esc. Preparatoria No. 1	3	68
Esc. Preparatoria No. 2	--	49
Esc. Preparatoria No. 3	1	62
Esc. Preparatoria No. 4	1	8
Esc. preparatoria No. 5	3	4
Esc. Preparatoria No. 6	--	5
Esc. Preparatoria No. 7	1	14
Esc. Preparatoria No. 8	3	12
Esc. Preparatoria No. 9	3	26
Esc. Preparatoria No. 10	1	2
Esc. Preparatoria No. 11	--	2
Esc. Preparatoria No. 12	--	1
Esc. Preparatoria No. 13	--	1
Esc. Preparatoria No. 14	1	1
Esc. Preparatoria No. 15	--	4
Esc. Preparatoria No. 16	--	1
Esc. Preparatoria No. 17	2	26
Esc. Preparatoria No. 18	1	2
Esc. Preparatoria No. 20	--	3
Esc. Preparatoria No. 22	--	5
Esc. Preparatoria No. 23	--	7
Esc. Preparatoria NO. 24	1	14
TOTAL:	21	321
GRAN TOTAL:	219	765

Es importante señalar, que durante el año escolar 1984-1985, la Comisión asignada por el H. Consejo Universitario para efectuar la revisión nominal en la Universidad, concluyó con las entrevistas realizadas a todo el personal Docente, Administrativo, Técnico e Intendente de esta Institución.

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION LEGISLATIVA del H. Consejo Universitario presentó a consideración del mismo, de acuerdo a las normas, Leyes y Reglamentos que rigen a nuestra Universidad, lo siguiente:

- Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

- Reglamento Interno de la Facultad de Artes Visuales.

Asimismo, cabe mencionar la actualización de la publicación de Leyes, Reglamentos y Lineamientos Generales de la U.A.N.L., tercera edición, 1985 en el que se incluyen las modificaciones al Estatuto General y al Reglamento de Servicio Social; el nuevo Reglamento de Equivalencias y Revalidación de estudios, las reformas y adiciones al Reglamento del Personal Docente de la Universidad, así como el Modelo de Desarrollo y los Reglamentos de los estudios de postgrado.

Durante el año escolar 1984-1985 se autorizó por el H. Consejo Universitario los convenios que a continuación se mencionan:

- Convenio firmado con el Profr. Israel Cavazos Garza, en relación a su publicación denominada Diccionario Biográfico de Nuevo León.

- Convenio firmado con la Asociación Interamericana e Ibérica de Presupuesto Público.

- Convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

- Convenio con P.R.O.N.A.E.S. (Sría. de Educación Pública).

- Convenio firmado con el Consorcio Internacional de Sorgo y Mijo de los Estados Unidos de Norteamérica.

- Convenio firmado con C.O.N.A.C.Y.T.

- Convenio de colaboración en investigación y enseñanza entre la Universidad y la Escuela Técnica Superior de Darmstadt, R.F.A.

- Convenio de cooperación firmado con el Instituto Pasteur de París y el Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

- Convenio firmado con la Secretaría de Pesca.

Otra de las actividades correspondientes al H. Consejo Universitario, fue el nombramiento otorgado a la Q.F.B. Célida Luz Hinojosa Caballero, como miembro de la H. Junta de Gobierno de esta Universidad, para sustituir al Dr.

Ricardo Rangel Guerra.

Finalmente deseamos hacer la aclaración de que actualmente se están clasificando los exámenes del segundo y cuarto semestres, correspondiente al semestre Febrero-Junio de 1985, enviados por las Escuelas Preparatorias, Oficiales e incorporadas, a fin de proceder al análisis respectivo. Asimismo, se continúa con la reestructuración del archivo del H. Consejo Universitario, así como con la transcripción de las cintas grabadas y correspondientes a las sesiones de este Organismo de Gobierno.

- Se aprobó el contrato firmado por el Sr. Rector y el Sr. Jorge Anser

Mahuat, Presidente del Club de Fútbol Norteños, contrato de comodato para el uso de las instalaciones deportivas que se desarrollan dentro del Departamento dependiente de Rectoría, están siempre de acuerdo con lo establecido dentro de la Ley Orgánica del Estatuto General de la Universidad, así como de las disposiciones emanadas del H. Consejo Universitario y de la

A. Comisión Académica
Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y discutidos por el H. Consejo Universitario durante estos seis años, se distinguen los siguientes:

Las diferentes proposiciones de creación y modificación de planes y programas de estudios, rechazando aquellos que no reúnen las condiciones mínimas de calidad académica que presenta a la consideración de nuestro Máximo Organismo de Gobierno el Dr. Alfredo Piñero López, como Rector de esta Universidad.

La ratificación (anual) otorgada por el H. Consejo Universitario al Dr. Alfredo Piñero López, como Rector de la U.A.N.L.

- Se realizaron semanalmente reuniones con los Directores de las diferentes Dependencias académicas, a fin de tratar asuntos importantes para nuestra Institución.

- Se estableció un premio anual de \$200,000.00 al mejor trabajo de investigación realizado dentro de nuestra Universidad, en cualquiera de las diferentes áreas académicas, incluyéndose otro premio igual (\$200,000.00) a la mejor tesis de grado.